



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 299 DE
(24 JUL 2018)**

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese a la doctora SARA LORENA VEGA FLOREZ, Directora Administrativa de la Dirección de Planeación Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, para que asista el día 27 de julio de 2018, como delegada del Gobernador al Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a la doctora SARA LORENA VEGA FLOREZ.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 24 JUL 2018


SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO
Gobernador de Boyacá (E)


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General


Dirección de Gestión de talento Humano